



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
24 AGO 2016	
Recibido.....	16.20 Ha.
Exp. N°.....	31725 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, se apliquen jornadas o talleres mensuales en todos los niveles educativos en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral sancionada el 4 de octubre de 2006 y promulgada el 23 de octubre del 2006.

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Episcopado Provincial

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo comunicar al Poder Ejecutivo de Santa Fe el pedido de aplicación fehaciente de la Ley N° 26.150 y se dicten jornadas mensuales para que todos los alumnos cuenten con la posibilidad de recibir información sistemática sobre Educación Sexual Integral. Teniendo en cuenta que esta ley tiene ya una vigencia de diez años, estimamos que se deberían sumar agentes coordinadores para acompañar a las Instituciones Educativas en la implementación de los artículos descriptos y lograr una aplicación efectiva de los talleres.

La vigencia y la intensidad de estos talleres fueron demandado por los mismos jóvenes en un proyecto presentado dentro del programa "Diputados por un día" por alumnos de la Escuela Luis Ravera N°269 de Villa Mugueta el que fue a probado por unanimidad.

La Ley de Educación Sexual establece que todos los educados tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los

establecimientos educativos públicos, de gestión estatal o privada de las jurisdicciones nacional y/o provincial. Se entiende ESI al espacio sistemático de enseñanza/ aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones consientes y criticas en relación con el cuidado dl propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños/niñas y jóvenes. Comprendiendo contenidos de distintas áreas y/o disciplinas, y considera situaciones de la vida cotidiana del aula.

A partir del comienzo de estas jornadas/talleres mensuales se les brinda a niños de 4 a 7 años de edad información acerca del conocimiento y el cuidado del cuerpo, de 7 a 11 años una información más específica de ambos tipos de sexo, y de 11 años en adelante se deberían dar a conocer todos los temas relacionados a la Educación Sexual Integral, que abarca aspectos:

Biológicos: comprende aquellos aspectos que desde el punto de vista físico y orgánico tienen que ver con la expresión sexual.

Psicológico: cada persona va perfilando su actitud propia sobre la sexualidad que será facilitadora o inhibidora de su expresión según sus experiencias, como las referidas por otras en su entorno, ambiente social y cultural, su formación e información, etc. El origen de los trastornos sexuales está relacionado con aspectos emocionales o desempeñan un papel importante.

Sociales: es indudable que el entorno social mediatiza de manera importante nuestra actitud como nuestra conducta hacia la sexualidad propia y ajena. La dimensión psicosocial conjuga factores psicológicos como ideas, emociones, actitudes personales y factores sociales, influencia del entorno social. Su evaluación es importante porque se puede explicar el origen de numerosos trastornos sexuales.

Éticos: la sexualidad necesita articularse con las creencias y pautas morales para lograr felicidad plena.

Estos talleres ayudarían a que los adolescentes tomen decisiones responsables acerca de su vida sexual. Evitaría embarazos no deseados, disminuiría los abortos y a su vez la tasa de mortalidad materna.

Es por todo lo antes expuesto señor Presidente que solicitamos a esta Cámara el tratamiento de este proyecto de comunicación y se eleve al Ministerio de Educación provincial la preocupación por esta situación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
Diputado Provincial